



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 TECHALUTA DE MONTENEGRO

REGIDORA: MA. GUADALUPE MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

MARCO NORMATIVO: REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO JALISCO.

LA COMISION EDILICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES.

Artículo 60. La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con a la materia de inspección y vigilancia del cumplimiento de los ordenamientos municipales;
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la inspección y vigilancia.

PROGRAMA:

Crear mesas de trabajo con diversos sectores de la sociedad , donde se traten diversos puntos en los que sea competente esa comisión edilicia.

Recibir la correspondencia y otorgarle la debida atención a las peticiones que realizan los

Recibir y atender asuntos relacionados con la Educación en el Municipio para así encausarlos a las áreas correspondientes.

Conformar mesas de trabajo, tocar temas relativos de nuestro municipio, así como soluciones o sugerencias que los ciudadanos aporten para mejoras de esta comisión.



Lo que se notifica para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente

Municipio de Techaluta de Montenegro administración 2015-2018

Ma Guadalupe M S

REGIDORA: MA. GUADALUPE MÁRQUEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA